



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARREBA

En cumplimiento de cuanto dispone en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arreba, a 20 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Martín Estrada Merino